

MEMORANDO



20200100001593

Fecha: 19-02-2020

PARA: Doctor Diego Felipe Polanía Chacón, Director Ejecutivo

DE: Giovanni Soto Cagua, Asesor con funciones de Control Interno

ASUNTO: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en funcionamiento, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2019.

Respetado doctor Polanía:

La Unidad de Control Interno de la UAE CRA, acatando lo dispuesto por los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998, así como lo establecido en el Decreto 0984 de 2012 con sus normas modificatorias, elaboró el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de Funcionamiento correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2019.

A continuación, las principales observaciones:

Resolución UAE – CRA No. 136 del 27 de marzo de 2017.

Una vez verificado el cumplimiento de la citada normativa, se evidenció que la Entidad cumple con los lineamientos generales establecidos en el marco de referencia que regula la aplicación de las políticas públicas de austeridad del gasto en la UAE CRA. Sin embargo en opinión de este despacho, es conveniente fortalecer la aplicación del mecanismo de control citado a continuación:

Criterio a evaluar	Estado actual de cumplimiento	Observaciones Subdirección Administrativa y Financiera	Recomendaciones / Observaciones
<p>Vacaciones:</p> <p>Disfrute de vacaciones dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas.</p>	<p>De acuerdo a la verificación realizada se evidenció que al 31 de diciembre de 2019, seis funcionarios no habían disfrutado de sus vacaciones a pesar de haber transcurrido más de un año de haberse causado su derecho.</p>	<p>Ver comentarios en las páginas 3 y 4 del presente documento.</p>	<p>En los seis casos registrados se detalla el tiempo en el que se excede el término establecido en la citada normatividad:</p> <p>Germán Eduardo Osorio Cifuentes. Vacaciones cumplidas el 23/11/2018. Tiempo que excede al 31 de diciembre de 2019 según Resolución N° 136 de 2017: 38 días.</p> <p>María del Carmen Santana Suárez. Vacaciones cumplidas el 10/11/2018. Tiempo que excede al 31 de diciembre de 2019 según Resolución N° 136 de 2017: 51 días.</p>



MEMORANDO



20200100001593

		<p>Myriam Stella Orjuela Vargas. Vacaciones cumplidas el 30/09/2018. Tiempo que excede al 31 de diciembre de 2019 según Resolución N° 136 de 2017: 90 días.</p> <p>Francisco Javier Zamudio López. Vacaciones cumplidas el 17/11/2018. Tiempo que excede al 31 de diciembre de 2019 según Resolución N° 136 de 2017: 44 días.</p> <p>John Peña Quintero. Vacaciones cumplidas el 7/08/2018. Tiempo que excede al 31 de diciembre de 2019 según Resolución N° 136 de 2017: 144 días.</p> <p>Yolanda Cortés Díaz. Vacaciones cumplidas el 31/05/2018. Tiempo que excede al 31 de diciembre de 2019 según Resolución N° 136 de 2017: 210 días.</p> <p>Por lo anterior se solicita a la Dirección Ejecutiva y a la Subdirección Administrativa y Financiera, se tomen las medidas pertinentes para que se dé cumplimiento a la citada norma de austeridad del gasto, reduciendo efectivamente el número de casos que han sido identificados por esta Unidad de Control Interno.</p> <p>Cabe precisar que los casos de las funcionarias Myriam Stella Orjuela Vargas y Yolanda Cortés Díaz, fueron citados en los informes de austeridad correspondientes a los tres trimestres anteriores.</p>
--	--	--

Artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 y Directiva Presidencial N° 9 del 9 de noviembre de 2018.

Con el propósito de cumplir con las políticas trazadas en las citadas normativas, relacionadas con la austeridad y eficiencia de los recursos públicos para el cuarto trimestre de 2019, la Subdirectora



MEMORANDO



20200100001593

Administrativa y Financiera de la UAE-CRA manifestó mediante correo electrónico fechado el día 12 de febrero de 2020, que se tomaron las siguientes acciones dirigidas a minimizar los gastos, así:

INFORME AUSTERIDAD CUARTO TRIMESTRE DE 2019

- *Informe para efectos de ser incluidas en el documento respectivo, las medidas que tomó la administración de la entidad relacionadas con la austeridad y eficiencia del gasto público en el cuarto trimestre de 2019, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para la materia, entre las que se encuentran la gestión de la entidad frente a los registros de llamadas a cargo de los funcionarios autorizados en las dependencias: Se reforzó de manera verbal el registro de llamadas a cargo de los funcionarios autorizados y se solicitó al área de TIC's acordar los términos de funcionalidades de los nuevos teléfonos de tecnología IPV6 y de los reportes que éstos le deberán dar a la Subdirección Administrativa y Financiera. Es de anotar que los consumos de llamadas se han mantenido en un nivel bajo y que no han sido representativos en el costo total. No obstante, lo anterior se hará un seguimiento a las autorizaciones y topes cuando la tecnología así lo permita.*
- *Cumplimiento a las directrices internas establecidas en la Resolución 136 de 2017, especialmente las relacionadas con el disfrute de las vacaciones de los funcionarios dentro del año inmediatamente siguiente a la fecha en que se causó el derecho, detallando las acciones tomadas frente a los casos reportados en el informe de austeridad del anterior trimestre, que presentaba a cuatro funcionarios con periodos de vacaciones sin disfrutar en el término establecido:*
 - **Yolanda Cortés Díaz.** *En el pasado corte del Informe de Austeridad, la funcionaria tenía pendientes por disfrutar 480 días, por lo que se acordó que se debía programar lo antes posible el disfrute de las mismas. Así las cosas, mediante Resolución N° 1491 del 19 de diciembre de 2019 se otorgaron las vacaciones comprendidas entre el 1ro. de junio de 2016 y el 31 de mayo de 2017 para iniciar el disfrute del 2 de enero de 2020. Es necesario aclarar que, si bien la Subdirección daría cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial, se presentó un cambio de Subdirector en el mes de noviembre de 2019 que requería la presencia de la funcionaria durante el periodo de transición y empalme.
No obstante, lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera mediante Circular No. 003 de 2020 solicitó a todos los funcionarios programar sus vacaciones a fin de tener una mejor planeación y cumplir a cabalidad lo establecido por las normas.*
 - **Myriam Stella Orjuela Vargas.** *En el pasado corte del Informe de Austeridad, la funcionaria tenía pendientes por disfrutar 360 días, por lo que se acordó que se debía programar lo antes posible el disfrute de las mismas. Sin embargo se presentó un cambio de Subdirector en el mes de noviembre de 2019 que requería la presencia de la funcionaria durante el periodo de transición y empalme, entre otras por las autorizaciones pendientes con los bancos y otras entidades en temas de tesorería. Pasado este período, la Subdirección Administrativa y Financiera mediante Circular No. 002 de 2020 solicitó a todos los funcionarios programar sus vacaciones a fin de tener una mejor planeación y cumplir a cabalidad lo establecido por las normas, por lo cual desde ya se programarán los períodos pendientes.*
 - **John Peña Quintero.** *En el pasado corte del Informe de Austeridad, la funcionaria tenía pendientes por disfrutar 54 días, por lo que se acordó que se debía programar lo antes posible el disfrute de las mismas. Sin embargo se presentó un cambio de Subdirector en el mes de noviembre de 2019 que requería la presencia del funcionario durante el periodo de transición y empalme, entre otras*

MEMORANDO



20200100001593

por los servicios generales cuyos contratos estaban iniciando como el de Aseo. Pasado este período, la Subdirección Administrativa y Financiera mediante Circular No. 002 de 2020 solicitó a todos los funcionarios programar sus vacaciones a fin de tener una mejor planeación y cumplir a cabalidad lo establecido por las normas, por lo cual desde ya se programarán los períodos pendientes.

Verificación y cumplimiento.

En atención a lo señalado en el artículo 81 de la ley 1940 y Directiva Presidencial N° 9 del 9 de noviembre de 2018, la Unidad de Control Interno evidenció que el día 29 de enero del presente año, la entidad registró y transmitió en el aplicativo diseñado para tal fin, la información relacionada con la política de austeridad, eficiencia, economía y efectividad del gasto público del cuarto trimestre de 2019, informe que fue enviado dentro del plazo fijado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, entidad cabeza del Sector.

Por lo anterior y de acuerdo con la verificación practicada por esta Unidad de Control Interno y a lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera en relación con la aplicación y cumplimiento del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 y de la Directiva Presidencial No. 9 del mismo año, se concluye que la Entidad cumplió con lo establecido en las citadas normativas frente a las directrices públicas de austeridad del gasto y eficiencia administrativa para la presente vigencia.

Recomendaciones.

- Atender las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente documento, relacionadas con el disfrute de vacaciones de los funcionarios de la entidad, dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas, observación que ha realizado la Unidad de Control Interno desde el primer trimestre de 2018.

Cordialmente,



GIOVANNI SOTO CAGUA
Asesor con funciones de Control Interno